



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 102 DE 2016
(Agosto 16)

“Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante de movilidad de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto educativo institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la universidad”.*

Que el Acuerdo Superior N° 017 de 2015 “Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos”, define que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”

Que mediante el programa de reciprocidad para extranjeros, entre la Universidad de los Llanos y el Icetex Se recibe a Michael Obrian Niño de Guzmán con pasaporte 7117951 proveniente del Perú a realizar la de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible con la Unillanos en Colombia, desde el 01 de agosto de 2016 hasta el 30 de agosto de 2018.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 102 DE 2016
(Agosto 16)

“Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante de movilidad de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 022 del 16 de Agosto de 2016, estudió la solicitud enviada por la Oficina de Internacionalización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la participación de Michael Obrian Niño de Guzmán con pasaporte N° 7117951 en el programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible de la Universidad de los Llanos, en el marco del **programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia del Icetex**, en el que se recibe entre 10 y 25 millones al año; en corresponsabilidad Unillanos otorga una beca del 100% del valor de la matrícula desde agosto de 2016 hasta agosto de 2018 en la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 2º. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al Maestrante Michael Obrian Niño de Guzmán con pasaporte N° 7117951 en el programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, de la Universidad de los Llanos. Las asignaturas serán inscritas por el estudiante de movilidad internacional a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico

ARTÍCULO 3º. Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores respectivos en la planilla especial diseñada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para tal fin.

ARTÍCULO 4º. ORDENAR la expedición del respectivo carnet como “estudiante en movilidad entrante en programa de posgrado de ingreso internacional” de la Universidad de los Llanos, con vigencia del período II de 2016.

ARTÍCULO 5º. ORDENAR a la Oficina de Internacionalización que informe a las Autoridades de Inmigración la entrada al país en calidad de **estudiante de ingreso internacional**: Michael Obrian Niño de Guzmán **Pasaporte N° 7117951** al programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible según beca otorgada por el Icetex mediante el programa de **reciprocidad para extranjeros en Colombia del Icetex**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 102 DE 2016
(Agosto 16)

“Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante de movilidad de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición desde agosto de 2016 hasta agosto de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de Agosto de 2016


DORIS CONSUELO PULIDO
Presidente


DORIS ALICIA TORO
Secretaria Ad - Hoc

Proyecto: Doris Alicia Toro Gelpud
Revisó: Doris Pulido